



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que por conducto del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), expidan la convocatoria para la obtención de becas escolares para el periodo 2021 - 2022, y el pago de los adeudos por este concepto, correspondiente a los periodos 2020 - 2021; y se amplié el apoyo para la compra de uniformes escolares**, promovida por el Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto realizar dos exhortos: a la autoridad competente a fin de que se cubran los adeudos que se tienen por el pago de becas por parte del ITABEC; y al Sistema DIF Tamaulipas para que informe el estado que guarda el programa Estatal “Nuestros Niños, Nuestro Futuro”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, señalan que la desaparición de personas constituye una violación de derechos humanos múltiple y permanente, al lesionar simultáneamente diversos derechos de la persona desaparecida (víctima directa), como lo son el derecho a la libertad e integridad personal, el derecho a la vida y el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, entre otros; asimismo, se lesionan múltiples derechos de sus familiares y seres queridos (víctimas indirectas), como lo son el derecho a la verdad y al acceso a la justicia, e inclusive el derecho a la propia integridad personal de los familiares

A lo anterior añaden que el País ha suscrito y ratificado en el orden internacional todos los instrumentos fundamentales en materia de derechos humanos, sin dejar a un lado el rango constitucional que se les ha otorgado desde el año 2011, ello da muestra del compromiso que se ha adquirido, sin embargo la realidad nos dice que las desapariciones forzadas y las desapariciones cometidas por particulares aún significan el reto principal que nuestro país tiene en materia de derechos humanos, por el daño que representa para todos y su enorme impacto en el tejido social, que las convierten en algunas de las más sensibles violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora bien, refieren que De acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas (RNPDNO), los estados de Jalisco, Tamaulipas, el Estado de México, Veracruz y Nuevo León son los que concentran el 70.7% de personas desaparecidas y no localizadas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es por ello, que los accionantes mencionan que del registro de la Comisión Nacional de Búsqueda, se sustrae que Tamaulipas es la segunda entidad federativa con más desapariciones en México.

Agregan que como consecuencia de este desafortunado mal que duramente ha golpeado a nuestro Estado, se aprecia que los familiares de personas desaparecidas viven otro proceso de revictimización ante los tratos que reciben por las autoridades encargadas de otorgar los apoyos establecidos en la ley.

Expresan que diversos colectivos han manifestado su preocupación e inconformidad por la falta de atención y el lento servicio que la Fiscalía de Justicia en el Estado otorga a dichas personas, de lo cual se lamentan que los recursos sean desfasados en su entrega o en ocasiones simplemente no se realizan.

Puntualizan que es de su conocimiento que este Poder Legislativo ha regresado a su esencia, y en esta legislatura se ha dicho que esta es la CASA del PUEBLO; ante esta apertura, en días anteriores a la presentación de la iniciativa en dictamen, hicieron presencia para manifestar su inconformidad un colectivo de personas desaparecidas, quienes manifestaron el incumplimiento de apoyo en Becas y otros programas sociales a los cuales por ley deben tener acceso y a la fecha el Gobierno Estatal no ha cumplido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Quienes suscriben la iniciativa hacen énfasis de manera particular a los programas de Becas otorgadas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del ITABEC y el desafortunado incumplimiento de la expedición de la convocatoria para la obtención de becas escolares para el periodo 2021 - 2022, así como el pago de los adeudos por este concepto correspondiente al periodo 2020-2021, además de solicitar la ampliación de este programa para que se les dote de uniformes escolares para el siguiente periodo educativo.

Consideran que dentro del exhorto propuesto va implícito el apoyo de miles de familias víctimas que han dejado a un lado su vida para dedicarse a encontrar otra vida, la de sus hijos desaparecidos.

Estiman que para el Grupo Parlamentario de MORENA, la nueva visión de este Poder Legislativo, está enfocada en atender de origen las causas sociales de las personas en Tamaulipas, con ello se busca darles voz en esta, la Casa del Pueblo.

Indican que su responsabilidad como Legisladoras y legisladores de la Cuarta Transformación, es hacer visible la problemática que viven todos y cada uno de los sectores sociales en el Estado, por ello alzamos la voz desde esta tribuna por todos los Colectivos de Familiares de Víctimas y Personas Desaparecidas.

Mencionan que las desapariciones no son números, son historias de familias que se rompieron y que día a día luchan porque sus seres queridos regresen con vida o por lo menos, tener información sobre dónde se encuentran.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finalmente refieren que cuando desaparecen a una persona, desaparecen a familias completas, porque con ello se llevan sueños, proyectos, futuro, anhelos de ver a una madre crecer a su hijo o hija, a un padre que anhela ver sus nietos, a una hermana o un hermano a quien le arrebatan a su confidente, se llevan todo, se llevan hasta el último aliento de quien aún y con todo eso, no pierde la fe de volverse a reencontrar.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término es preciso señalar que el objeto de la iniciativa radica, principalmente, en exhortar al ejecutivo estatal para que se paguen los adeudos que se tienen por concepto de becas por parte del ITABEC, así como para que expidan la convocatoria para el presente ciclo escolar y que dichos apoyos se amplíen para cubrir el gasto relativo a uniformes escolares.

Ante ello, es preciso señalar que, en el proyecto resolutivo también se observa la intención de realizar un exhorto al DIF Estatal en cuanto al programa “Nuestros niños, nuestro futuro”, sin embargo, en la Exposición de Motivos plasmada por la parte promovente no se aprecian argumentos de peso que posibiliten emitir una opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De tal manera que las presentes consideraciones únicamente se centrarán en lo relativo al pago y expedición de la convocatoria de becas escolares, dejando a salvo la posibilidad de las y los legisladores de retomar en otra iniciativa lo referente al segundo artículo del punto de acuerdo en materia del exhorto al DIF Estatal.

Para nadie es un secreto que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En resumen, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, son muy importantes las políticas públicas que buscan ayudar e impulsar la permanencia educativa, ya que atrás quedaron los tiempos en que se consideraba a las erogaciones en educación como un gasto. En la actualidad, el conocimiento constituye una inversión muy productiva, estratégica en lo económico y prioritaria en lo social.

De acuerdo al consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) las becas escolares ayudan a cumplir con la premisa de la permanencia escolar, así también tienen impacto en la reducción de trabajo infantil y en la disminución de embarazos en adolescentes, por mencionar algunos beneficios.

Con base en ello, en la dinámica gubernamental vigente y en la solicitud realizada por el colectivo de familiares de personas desaparecidas hecha de nuestro conocimiento por medio de la iniciativa que nos ocupa, consideramos atinente elevar este exhorto al Gobierno del Estado para que por medio del Instituto de Becas, Estímulos y Créditos Educativos se cubran los montos pendientes que se tienen en los distintos apoyos en favor de la sociedad estudiantil.

Lo anterior resulta un asunto apremiante especialmente para las familias de personas desaparecidas porque estos apoyos educativos contribuyen a mejorar su economía, en virtud de que se desconoce el paradero de uno de los sustentos que apoyaba en los gastos escolares que se generan al tener dependientes que son estudiantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cabe recordar que la mayor parte de las personas que reciben dicho recurso como apoyo educativo tienen un alto efecto a favor en su desempeño escolar al verse incentivados por este tipo de políticas públicas que buscan impulsar el mejoramiento de su aprendizaje y rendimiento académico.

Sabemos de los atrasos que se han tenido en este tema por parte del Gobierno del Estado, por lo que urge solventar esta deuda con la comunidad estudiantil, ya que hay que recordar que la educación es un derecho humano, y las políticas públicas tendientes a garantizarlos deben ser progresivas, es decir, tienen que ir constantemente en aumento y no en detrimento.

Estamos ciertos que la falta de pago de becas y la incertidumbre por la ausencia de la convocatoria para las mismas correspondiente al ciclo escolar en curso, vulneran los derechos y prerrogativas educativas de la sociedad escolar en Tamaulipas.

De tal forma que hacemos un llamado para que se encuentren a la brevedad las opciones conducentes que permitan continuar preparándose a las y los estudiantes del Estado, y no se impongan barreras que solamente obstaculizan el desarrollo de la comunidad escolar.

Finalmente consideramos justo que el exhorto al Gobierno del Estado sea de manera abstracta para que se solvete el pago de todo tipo de becas escolares. Así mismo, se acordó modificar el resolutivo para eliminar lo referente a que estos apoyos cubran los uniformes ya que implica una fuerte carga presupuestal, y se incluya que los adeudos por esta materia sean resueltos en el ejercicio fiscal 2022.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En razón de las consideraciones vertidas, nos permitimos someter a la opinión de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que por conducto del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), expida la convocatoria para la obtención de becas escolares para el periodo 2021 - 2022, y solvante el pago de los adeudos por este concepto correspondiente al periodo 2020 – 2021 en el ejercicio fiscal 2022.

TRANSITORIOS


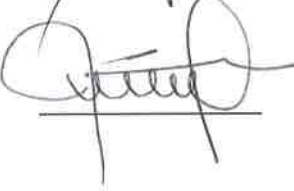
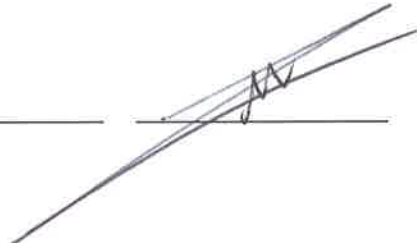




ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO SECRETARIO			
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL			
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL			
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL			
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ITABEC), EXPIDAN LA CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS ESCOLARES PARA EL PERIODO 2021 - 2022, Y EL PAGO DE LOS ADEUDOS POR ESTE CONCEPTO, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2020 - 2021; Y SE AMPLÍE EL APOYO PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES.